

OFICIO ORDINARIO Nº 00366/2025

ANT.: 1. Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático. 2. Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático.

3. Decreto Supremo 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.
4. Resolución Exenta N° 276, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, y lo somete a consulta ciudadana.

MAT.: Envía anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, y solicita pronunciamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 16, del 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.

Santiago, 17/01/2025

DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI MINISTRA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático ("Ley Nº 21.455"), y los artículos 26 y 28 del Decreto Supremo Nº 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático ("Reglamento Procedimental"), se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ("Ministerio") ha elaborado el anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile ("NDC"). Este anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 276, de 14 de enero de 2025, del Ministerio, publicada el 17 de enero de 2025 en el Diario Oficial.

El señalado anteproyecto se ha elaborado en cumplimiento de los contenidos establecidos en artículo 7 de la Ley N° 21.455, considerando los compromisos presentados en las versiones anteriores de este instrumento y proponiendo nuevas contribuciones ante la comunidad internacional. Asimismo, este anteproyecto presenta 6 elementos centrales: (i) Componente sobre Pilar Social; (ii) Componente de Mitigación; (iii) Componente de Adaptación; (iv) Componente de Integración; (v) Componente de Medios de Implementación; y, (vi) Componente Subnacional. Además, presenta un capítulo final, relativo a la información para facilitar la claridad, transparencia

y entendimiento de la NDC de Chile.

Según el artículo 28 del Reglamento Procedimental, el anteproyecto de la NDC se debe remitir al Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, organismo que contará con un plazo de 60 días hábiles para emitir su pronunciamiento, contados desde la publicación de la resolución que aprueba el anteproyecto.

En este sentido, mediante el presente oficio, remito a usted en adjunto el anteproyecto de actualización de la NDC, a efectos de que pueda emitir su pronunciamiento, conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece la conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y los Comités Regionales para el Cambio Climático ("Reglamento Orgánico").

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Orgánico, vuestra institución cuenta con un plazo de 10 días hábiles, desde la recepción del presente oficio, para poder emitir su pronunciamiento respecto al anteproyecto de actualización de la NDC. No obstante, atendida la complejidad y relevancia de este instrumento, se ampliará el señalado plazo en 5 días hábiles, conforme lo señalado en el artículo 3° del Reglamento Orgánico.

Además, se adjunta enlace web a través del cual podrá acceder al expediente electrónico del procedimiento de actualización de este instrumento: https://cambioclimatico.mma.gob.cl/contribucion-determinada-ndc/expediente-electronico-del-proceso/.

En caso de cualquier duda o solicitud, favor comunicarse con Andrés Pica, Jefe de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, y con Javiera Lecourt y Bryan Contreras, profesionales de la misma División; a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: apica@mma.gob.cl; jlecourt@mma.gob.cl; ybcontreras@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI

Ministra
Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/AEG/CAC/ATH

Incl.: Documento Digital: Anteproyecto NDC Ver

Documento Digital: Anexo Anteproyecto NDC - Comunicación de Adaptación de Chile Ver

Documento Digital: R.E. 276/2025 MMA Ver

Documento Digital: Publicación en Diario Oficial R.E. 276/2025 MMA Ver

DISTRIBUCIÓN:

ANTONIA ORELLANA GUERELLO MINISTRA MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
ALBERT VAN KLAVEREN STORK MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE MINISTRA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MARIO MARCEL CULLELL MINISTRO MINISTERIO DE HACIENDA
NICOLÁS GRAU VELOSO MINISTRO MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
JAVIERA TORO CÁCERES MINISTRA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
JESSICA LÓPEZ SAFFIE MINISTRA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CARLOS MONTES CISTERNAS MINISTRO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK MINISTRO MINISTERIO DE AGRICULTURA
AURORA WILLIAMS BAUSSA MINISTRA MINISTERIO DE MINERÍA
JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR MINISTRO MINISTERIO DE TRANSPORTES

FRANCISCO FIGUEROA CERDA CERDA MINISTRO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIEGO PARDOW LORENZO MINISTRO MINISTERIO DE ENERGÍA

AYSEN ETCHEVERRY ESCUDERO MINISTRA MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN NICOLAS CATALDO ASTORGA MINISTRO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

XIMENA AGUILERA SANHUEZA MINISTRA MINISTERIO DE SALUD

JULIO SALAS GUTIERREZ SUBSECRETARIO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

FRANCISCA PERALES PERALES FLORES SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)

VERÓNICA PARDO LAGOS SUBSECRETARIA SUBSECRETARÍA DE TURISMO

XIMENA RUZ ESPEJO DIRECTORA EJECUTIVA AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO

AIDA BALDINI DIRECTORA NACIONAL CORPORACION NACIONAL FORESTAL

JOSE MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CORFO

ALVARO MORALES MARILEO DIRECTOR (S) CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI) RODRIGO SANHUEZA BRAVO DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

CONTRAALMIRANTE ROBERTO ZEGERS DIRECTOR GENERAL DE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE (DIRECTEMAR) DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE

REINALDO GUTIERREZ CISTERNA DIRECTOR, DIRECCIÓN METEOROLOGICA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CRISTÓBAL BENÍTEZ VILLAFRANCA DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

VALENTINA DURAN DIRECTORA SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES SENAPRED

C.C.: ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO
JAVIERA LECOURT PALACIOS - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO
BRYAN JESÚS CONTRERAS AGUAYO - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21284469&hash=9ac8c